FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO NO. 1	Carta de Presentación de la Propuesta.
FORMATO NO. 2	Formato de Respaldo de la Oferta Económica
FORMATO NO. 3	Formato Factor Técnico, Experiencia del Proponente
FORMATO No. 4	Pacto de Transparencia
FORMATO No. 5	Certificación de pagos de seguridad social, aportes parafiscales, cuota de aprendizaje y/o Fic

FORMATO Nº 1

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Asunto: MC-RSAI-0333-2026

Respetados señores:

El/ los suscrito(s) DEYBI BARRIOSMATOS, actuando en calidad de (REPRESENTANTE LEGAL) del proponente BARKELL SERVICIOS SAS, manifestó/amos al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-, que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del Proceso No. MC-RSAI-0333-2026**,** presentó la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el SENA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Los cuales han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco

del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de la misma es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
b. En especial, manifiesto/estamos que no me/nos hallo/amos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. *(Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)*.
c. Que actualmente SÍ/NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ/NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
d. Que acepto/amos el Presupuesto Oficial del proceso de selección No. No. MC-SAD-00434-2024 reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
e. Que acepto/amos y me/nos comprometo/emos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
f. *En* caso *de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto según corresponda):* Que ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
g. Que recibi/mos por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, información adecuada, *oportuna* y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
h. Que la vigencia de nuestra oferta es de sesenta (60) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presente contratación.
i. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección
j. Que, a solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
k. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
l. Que conozco/cemos detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

m. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
n. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.
o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos, caso contrario, de establecerse como confidenciales documentos en la plataforma transaccional SECOP II sin que medie la confidencialidad, el SENA se encuentra facultado a dar publicidad a los mismos).
p. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
q. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Atentamente,



DEYBI BARRIOS MATOS
Representante Legal
BARKELL SERVICIOS SAS
Nit: 901215229-1
Barkellsai@gmail.com

FORMATO No. 2
RESPALDO OFERTA ECONOMICA SECOP II

NOTA: Este formato será un soporte de lo consignado en la Plataforma SECOP II, punto CUESTIONARIO "*LISTADO DE PRECIOS" "PRECIO UNITARIO ESTIMADO" los proponentes deberán digitar el valor total del presupuesto oficial, considerando que el contrato será suscrito por dicho valor. Para determinar el menor valor ofertada se tendrá en cuanta la suma unitaria de los ítems del cuadro siguiente. La información diligenciada en este formato servirá para determinar la oferta de menor valor*.

ITEM	DESCRIPCION ITEM	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REPUESTOS E INSUMOS					
1	ACOPLES 1/4	1	UNIDAD	19.065	19.065
2	ACOPLES 5/8	1	UNIDAD	19.065	19.065
3	AISLANTE DE NEOPRENO PARA TUBOS 1/2	1	UNIDAD	12.090	12.090
4	AISLANTE DE NEOPRENO PARA TUBOS 3/4	1	UNIDAD	10.168	10.168
5	AISLANTE DE NEOPRENO PARA TUBOS 3/8	1	UNIDAD	8.897	8.897
6	AISLANTE DE NEOPRENO PARA TUBOS 7/8	1	UNIDAD	12.059	12.059
7	BOMBA DE CONDENSADO TIPO CASSETTE	1	UNIDAD	223.200	223.200
8	BOMBA DE CONDENSADO PEQUEÑA MINI SPLIT 110/220	1	UNIDAD	158.410	158.410
9	BOMBA DE CONDENSADO GRANDE 500L 110/220	1	UNIDAD	231.725	231.725
10	BLOWER DOBLE EJE PISO TECHO 36.000BTU	1	UNIDAD	224.750	224.750
11	BLOWER DOBLE EJE PISO TECHO 48.000BTU	1	UNIDAD	240.250	240.250
12	BLOWER DOBLE EJE PISO TECHO 60.000BTU	1	UNIDAD	255.750	255.750
13	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 10 MTS	1	UNIDAD	11.439	11.439
14	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 12 MTS	1	UNIDAD	10.168	10.168
15	CABLE ENCAUCHETADO 2 X 14 MTS	1	UNIDAD	9.533	9.533
16	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 MTS	1	UNIDAD	12.392	12.392
17	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 MTS	1	UNIDAD	11.757	11.757
18	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 MTS	1	UNIDAD	11.470	11.470
19	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 12 MTS	1	UNIDAD	14.043	14.043
20	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 14 MTS	1	UNIDAD	12.772	12.772
21	CAPACITOR 25 UF	1	UNIDAD	28.598	28.598
22	CAPACITOR 40 UF	1	UNIDAD	62.279	62.279
23	CAPACITOR 5 UF	1	UNIDAD	17.794	17.794
24	CAPACITOR 1.5 UF	1	UNIDAD	6.355	6.355
25	CAPACITOR 55+5 UF	1	UNIDAD	66.650	66.650
26	CINTA NASHUA	1	UNIDAD	31.775	31.775
27	CINTA AISLANTE NEGRA	1	UNIDAD	12.710	12.710
28	CINTA VINILO ROLLO	1	UNIDAD	7.626	7.626
29	CODO COBRE 1/2	1	UNIDAD	2.542	2.542
30	CODO COBRE 3/4	1	UNIDAD	3.813	3.813
31	CODO COBRE 3/8	1	UNIDAD	2.224	2.224
32	CODO COBRE 7/8	1	UNIDAD	5.720	5.720
33	CODO ELECTRICO GRIS 3/4	1	UNIDAD	2.224	2.224
34	CODO PVC 3/4	1	UNIDAD	1.589	1.589
35	COMPRESOR ROTATIVO 12.000 BTU	1	UNIDAD	222.425	222.425
36	COMPRESOR ROTATIVO 18.000 BTU	1	UNIDAD	317.750	317.750
37	COMPRESOR ROTATIVO 24.000 BTU	1	UNIDAD	508.400	508.400
38	COMPRESOR ROTATIVO 36.000 BTU	1	UNIDAD	953.250	953.250
39	COMPRESOR ROTATIVO 48.000 BTU	1	UNIDAD	1.143.900	1.143.900
40	COMPRESOR ROTATIVO60.000 BTU	1	UNIDAD	1.398.100	1.398.100
41	CONTACTOR BIPOLAR 30 AMP 240V	1	UNIDAD	44.485	44.485

42	CONTACTOR TRIPOLAR 30 AMP 240 V	1	UNIDAD	57.195	57.195
43	CONTROL REMOTO UNIVERSAL	1	UNIDAD	76.260	76.260
44	DESINCRUSTANTE X GALON	1	UNIDAD	108.035	108.035
45	ESPUMA POLIURETANO	1	UNIDAD	25.420	25.420
46	FILTROS DESHIDRATADORES 3/8	1	UNIDAD	55.924	55.924
47	GAS BUTANO 16 OZ	1	UNIDAD	50.840	50.840
48	GRASA MULTIPROPOSITO MIN 370 GR	1	UNIDAD	38.130	38.130
49	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	1	UNIDAD	44.485	44.485
50	NITROGENO LIBRA	1	LIBRA	763	763
51	PEGANTE PVC 1/4	1	UNIDAD	63.550	63.550
52	PILAS ALCALINA AAA	1	UNIDAD	6.355	6.355
53	PINTURA ANTICORROSIVA GL	1	UNIDAD	44.485	44.485
54	PROTECTOR DE VOLTAJE	1	UNIDAD	60.373	60.373
55	REFRIGERANTE 22 X 30 LB	1	UNIDAD	1.025.000	1.025.000
56	REFRIGERANTE 410 A X 30LB	1	UNIDAD	900.000	900.000
57	SOLDADURA DE PLATA AL 5% UN	1	UNIDAD	3.178	3.178
58	SOPORTE PIE AMIGO PARA CONDENSADORA	1	UNIDAD	63.550	63.550
59	TARJETA DE TERMINALES EVAPORADORES TIPO CASSETE 36.000 BTU	1	UNIDAD	699.050	699.050
60	TARJETA DE TERMINALES EVAPORADORES TIPO CASSETE 48.000 BTU	1	UNIDAD	826.150	826.150
61	TARJETA DE TERMINALES EVAPORADORES TIPO CASSETE 60.000 BTU	1	UNIDAD	953.250	953.250
62	TARJETA DISPLAY PARA AIERES TIPO SPLIT	1	UNIDAD	368.590	368.590
63	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA 12.000 BTU	1	UNIDAD	571.950	571.950
64	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA 18.000 BTU	1	UNIDAD	603.725	603.725
65	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA 24.000 BTU	1	UNIDAD	635.500	635.500
66	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA 36.000 BTU	1	UNIDAD	600.000	600.000
67	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA 48.000 BTU	1	UNIDAD	600.000	600.000
68	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA 60.000 BTU	1	UNIDAD	600.000	600.000
69	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA INVERTER 12.000 BTU	1	UNIDAD	635.500	635.500
70	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA INVERTER 18.000 BTU	1	UNIDAD	762.600	762.600
71	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA INVERTER 24.000 BTU	1	UNIDAD	889.700	889.700
72	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA INVERTER 36.000 BTU	1	UNIDAD	985.025	985.025
73	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA INVERTER 48.000 BTU	1	UNIDAD	1.080.350	1.080.350
74	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA INVERTER 60.000 BTU	1	UNIDAD	1.175.675	1.175.675
75	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA MULTI V YORK MOD. JTOH160VPERBS1	1	UNIDAD	1.016.800	1.016.800
76	TARJETA ELECTRONICA CONDENSADORA MULTI V SAMSUNG MOD. AM120MXVAFC/AZ	1	UNIDAD	1.143.900	1.143.900
77	TARJETA ELECTRÓNICA DE CONTROL TEMPERATURA Y APAGADO	1	UNIDAD	305.040	305.040
78	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT 36.000 BTU	1	UNIDAD	571.950	571.950
79	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT 48.000 BTU	1	UNIDAD	635.500	635.500
80	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT 60.000 BTU	1	UNIDAD	762.600	762.600
81	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT 12.000 BTU	1	UNIDAD	444.850	444.850
82	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT 18.000 BTU	1	UNIDAD	476.625	476.625
83	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	1	UNIDAD	508.400	508.400
84	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT INVERTER 36.000 BTU	1	UNIDAD	953.250	953.250
85	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT INVERTER 12.000 BTU	1	UNIDAD	540.175	540.175
86	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT INVERTER 18.000 BTU	1	UNIDAD	603.725	603.725
87	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU	1	UNIDAD	826.150	826.150
88	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT INVERTER 48.000 BTU	1	UNIDAD	1.207.450	1.207.450
89	TARJETA EVAPORADOR AIRE MINI SPLIT INVERTER 60.000 BTU	1	UNIDAD	1.271.000	1.271.000
90	TE PVC 3/4	1	UNIDAD	3.100	3.100
91	TERMOSTATO DE CONTROL TEMPERATURA Y APAGADO	1	UNIDAD	158.100	158.100
92	TORNILLO ACERO INOXIDABLE 1"	1	UNIDAD	1.907	1.907

93	TUBERÍA EN COBRE ALTA RIGIDA 3/8MTS	1	UNIDAD	30.504	30.504
94	TUBERÍA EN COBRE BAJA 1-3/8 MTS	1	UNIDAD	38.130	38.130
95	TUBERIA DE COBRE 3/8 MTS	1	UNIDAD	8.897	8.897
96	TUBERIA DE COBRE 7/8 MTS	1	UNIDAD	30.504	30.504
97	TUBERIA DE COBRE 1/2 MTS	1	UNIDAD	17.159	17.159
98	TUBERIA DE COBRE 1/4 MTS	1	UNIDAD	6.991	6.991
99	TUBERIA DE COBRE 3/4 MTS	1	UNIDAD	11.439	11.439
100	TUBO ELECTRICO GRIS 3/4	1	UNIDAD	5.720	5.720
101	TUBO PVC 3/4	1	UNIDAD	19.065	19.065
102	UNIDAD CONDENSADORA 36,000 BTU	1	UNIDAD	1.779.400	1.779.400
103	UNIDAD CONDENSADORA 12,000 BTU	1	UNIDAD	1.300.000	1.300.000
104	UNIDAD CONDENSADORA 18,000 BTU	1	UNIDAD	953.250	953.250
105	UNIDAD CONDENSADORA 48,000 BTU	1	UNIDAD	1.750.000	1.750.000
106	UNIDAD CONDENSADORA 60,000 BTU	1	UNIDAD	3.177.500	3.177.500
107	UNIDAD CONDENSADORA INVERTER 12,000 BTU	1	UNIDAD	1.800.000	1.800.000
108	UNIDAD CONDENSADORA INVERTER 18,000 BTU	1	UNIDAD	1.588.750	1.588.750
109	UNIDAD CONDENSADORA INVERTER 36,000 BTU	1	UNIDAD	1.900.000	1.900.000
110	UNIDAD CONDENSADORA INVERTER 48,000 BTU	1	UNIDAD	2.000.000	2.000.000
111	UNIDAD CONDENSADORA INVERTER 60,000 BTU	1	UNIDAD	2.000.000	2.000.000
112	UNION ELECTRICO GRIS 3/4	1	UNIDAD	2.542	2.542
113	UNION PVC 3/4	1	UNIDAD	2.860	2.860
114	VENTILADOR EVAPORADOR PISO TECHO INV 36.000 BTU	1	UNIDAD	444.850	444.850
115	VENTILADOR EVAPORADOR PISO TECHO INV 48.000 BTU	1	UNIDAD	540.175	540.175
116	VENTILADOR EVAPORADOR PISO TECHO INV 60.000 BTU	1	UNIDAD	571.950	571.950
117	VENTILADOR PARA CONDENSADORA 36,000 BTU	1	UNIDAD	317.750	317.750
118	VENTILADOR PARA CONDENSADORA 48,000 BTU	1	UNIDAD	317.750	317.750
119	VENTILADOR PARA CONDENSADORA 60,000 BTU	1	UNIDAD	381.300	381.300
120	VENTILADOR EVAPORADOR DOBLE EJE PISO TECHO 36.000BTU	1	UNIDAD	415.400	415.400
121	VENTILADOR EVAPORADOR DOBLE EJE PISO TECHO 48.000BTU	1	UNIDAD	472.440	472.440
122	VENTILADOR EVAPORADOR DOBLE EJE PISO TECHO 60.000BTU	1	UNIDAD	516.460	516.460
123	VENTILADOR PARA CONDENSADORA MULTI V YORK MOD. JTOH160VPERBS1	1	UNIDAD	508.400	508.400
124	VENTILADOR PARA CONDENSADORA MULTI V SAMSUNG MOD. AM120MXVAFC/AZ	1	UNIDAD	571.950	571.950
125	CONTACTOR 3 POLOS 50 AMP	1	UNIDAD	329.840	329.840
126	CONTACTOR 3 POLOS 60 AMP	1	UNIDAD	375.100	375.100
127	CONTACTOR 3 POLOS 75 AMP	1	UNIDAD	423.460	423.460
128	MOTOR STEP - PERSIANA - PARA EQUIPOS DE 12000 BTU	1	UNIDAD	92.504	92.504
129	MOTOR STEP - PERSIANA - PARA EQUIPOS DE 18000 BTU	1	UNIDAD	98.704	98.704
130	MOTOR STEP PERSIANA PARA EQUIPOS DE 24000 BTU	1	UNIDAD	98.704	98.704
131	MOTOR STEP PERSIANA PARA EQUIPOS DE 36000 BTU	1	UNIDAD	114.204	114.204
132	MOTOR STEP PERSIANA PARA EQUIPOS DE 60000 BTU	1	UNIDAD	174.840	174.840
133	BREAKER 20 AMP	1	UNIDAD	34.720	34.720
134	BREAKER 30 AMP	1	UNIDAD	53.630	53.630
135	BREAKER 40 AMP	1	UNIDAD	63.860	63.860
136	BREAKER 50 AMP	1	UNIDAD	72.075	72.075
137	BREAKER 2 X 20 AMP	1	UNIDAD	58.280	58.280
138	BREAKER 2 X 30 AMP	1	UNIDAD	66.495	66.495
139	BREAKER 2 X 40 AMP	1	UNIDAD	85.250	85.250
140	BREAKER 2 X 50 AMP	1	UNIDAD	96.100	96.100
141	UNION DE COBRE 1/2 PULGADAS	1	UNIDAD	23.560	23.560
142	UNION DE COBRE 1/4 DE PULGADA	1	UNIDAD	19.995	19.995
143	UNION DE COBRE 3/8 PULGADA	1	UNIDAD	30.504	30.504
144	UNION DE COBRE 5/8 PULGADA	1	UNIDAD	38.130	38.130
145	UNION DE COBRE 7/8 PULGADA	1	UNIDAD	8.897	8.897
146	CODO DE COBRE 1/2 PULGADA	1	UNIDAD	30.504	30.504

147	CODO DE COBRE 1/4 PULGADA	1	UNIDAD	22.134	22.134
148	CODO DE COBRE 3/8 PULGADAS	1	UNIDAD	31.310	31.310
149	CODO DE COBRE 5/8 PULGADAS	1	UNIDAD	38.750	38.750
150	CODO DE COBRE 7/8 PULGADAS	1	UNIDAD	23.560	23.560
151	CANALETA PLASTICA 100 X 45	1	MT	19.995	19.995
152	FILTRO SECADOR ROSCA 1/4" A 1/2"	1	UNIDAD	22.134	22.134
153	FILTRO SECADOR ROSCA DE 5/8" A 7/8	1	UNIDAD	31.310	31.310
154	KIT DE ARRANQUE	1	UNIDAD	38.750	38.750
155	DUCTO EN LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO	1	MT	80.600	80.600
156	LAMINA DE POLIETILENO DE VIDRIO PARA DUCTO	1	UNIDAD	113.460	113.460
157	MOTOR DE 1 H.P. PARA UNIDAD CONDENSADORA	1	UNIDAD	165.540	165.540
158	MOTOR DE 1 H.P. PARA UNIDAD MANEJADORA	1	UNIDAD	305.350	305.350
159	MOTOR DE 1/2 H.P. PARA UNIDAD CONDENSADORA	1	UNIDAD	204.600	204.600
160	MOTOR 3/4" H.P. PARA UNIDAD CONDENSADORA	1	UNIDAD	229.710	229.710
161	MOTOR PARA UNIDAD MANEJADORA HASTA 3/4" HP	1	UNIDAD	850.000	850.000
162	PRESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESION TIPO PILA	1	UNIDAD	595.200	595.200
163	REFRIGERANTE FREON 141 PARA BARRIDO	1	UNIDAD	471.200	471.200
164	VALVULA DE EXPANSION R-22- 5 T.R.	1	UNIDAD	874.200	874.200
165	REFRIGERANTE R410 * 800GR CON VALVULA	1	UNIDAD	874.200	874.200
166	REFRIGERANTE R22 * 800GR CON VALVULA	1	UNIDAD	110.360	110.360
167	REFRIGERANTE R32 * 3KG	1	KG	194.060	194.060
168	REFRIGERANTE R32 * 9,5KG	1	KG	116.374	116.374
169	UNIDAD CONDENSADORA 24,000 BTU	1	UNIDAD	83.700	83.700
170	UNIDAD CONDENSADORA INVERTER 24,000 BTU	1	UNIDAD	89.900	89.900
171	TAPA INFERIOR -BASE- AIRE LG DE 12.000 A 24,000 BTUS	1	UNIDAD	150.000	150.000
172	SERPENTIN LG 24,000BTUS-CONDENSER ASSEMBLY BENDING ACG75244626 -	1	UNIDAD	150.000	150.000

Subtotal Materiales y Repuestos				**67.929.691**	**67.929.691**
LABOR					
173	**Valor actividad-labor mantenimiento correctivo por equipo - tipo split, piso techo**, en la Sede principal **San Andrés** (incluye: diagnóstico, reparación, traslado , desinstalación y montaje del equipo)	1	GLOBAL	755.000	755.000
174	**Valor actividad-labor mantenimiento preventivo por equipo** - tipo split, piso techo en la Sede principal **San Andrés**	1	GLOBAL	600.000	600.000
175	**Valor actividad-labor mantenimiento correctivo por equipo** - **Condensadora para AC tipo cassete** Excell 60,000 btu (auditorio) (incluye: diagnóstico, reparación, traslado , desinstalación y montaje del equipo) en la Sede principal **San Andrés**	1	GLOBAL	594.250	594.250
176	**Valor actividad-labor mantenimiento correctivo por equipo** - **Manejadora tipo cassete** Excell,York, Hitachi (auditorio, hotel escuela) (incluye: diagnóstico, reparación, traslado , desinstalación y montaje del equipo) en la Sede principal **San Andrés**	1	GLOBAL	586.250	586.250
177	**Valor actividad-labor mantenimiento preventivo por equipo** - **Manejadora tipo cassete** Excell,York, Hitachi (auditorio, hotel escuela) en la Sede principal **San Andrés.**	1	GLOBAL	665.000	665.000
178	**Valor actividad-labor mantenimiento preventivo por equipo** - tipo split en la **Subsede ubicada en el municipio de Providencia.**	1	GLOBAL	725.000	725.000
179	**Presupuesto labor mantenimiento correctivo por equipo** - tipo split en la Subsede ubicada en el **municipio de Providencia** (incluye: Diagnóstico, reparación, traslado , Desinstalación y montaje del equipo)	1	GLOBAL	935.000	935.000

180	**Valor actividad-labor mantenimiento correctivo por equipo** - tipo split en la Subsede ubicada en el **municipio de Providencia** (incluye: Diagnóstico, reparación, traslado , Desinstalación y montaje del equipo)	1	GLOBAL	960.000	960.000
181	**Valor actividad-labor mantenimiento preventivo por equipo** - **manejadora** tipo cassete (3 Samsung) 1 condensadoras multi V de 48,000 BTU (Samsung Mod. AC048MXADKH) en la **Subsede ubicada en el municipio de Providencia.**	1	GLOBAL	865.000	865.000
182	**Valor actividad-labor mantenimiento correctivo por equipo** - **manejadora** tipo cassete (3 Samsung) 1 condensadoras multi V de 48,000 BTU (Samsung Mod. AC048MXADKH)en la **Subsede ubicada en el municipio de Providencia** (incluye: Diagnóstico, reparación, traslado , Desinstalación y montaje del equipo)	1	GLOBAL	675.000	675.000
183	**Valor actividad-labor mantenimiento correctivo por equipo** - **Condesadora** VRF York Mod. JTOH160VPERBS1 VRF 200,000 btu-Cooling 45) **cocina** del **Hotel Escuela** del Centro de Formación de la Regional **San Andrés.** (incluye: diagnóstico, reparación, traslado , desinstalación y montaje del equipo).	1	GLOBAL	1.000.000	1.000.000
184	**Valor actividad-labor mantenimiento preventivo por equipo** - **Condesadora** VRF York Mod. JTOH160VPERBS1 VRF 200,000 btu-Cooling 45) **cocina** del **Hotel Escuela** del Centro de Formación de la Regional **San Andrés.** (incluye: diagnóstico, reparación, traslado , desinstalación y montaje del equipo).	1	GLOBAL	675.000	675.000
185	**Valor actividad-labor mantenimiento correctivo por equipo** - **manejadora** multi V (Hitachi Air365 Mod. RAS-240RNCCRW- COOLING 67 KW) ubicadas en el Hotel Escuela del Centro de Formación de la Regional **San Andrés**. (incluye: diagnóstico, reparación, traslado , desinstalación y montaje del equipo).	1	GLOBAL	925.000	925.000
186	**Valor actividad-labor mantenimiento preventivo por equipo** - **condensadora** multi V (Hitachi Air365 Mod. RAS-240RNCCRW- COOLING 67 KW) ubicadas en el **Hotel Escuela** del Centro de Formación de la Regional **San Andrés.** (incluye: diagnóstico, reparación, traslado , desinstalación y montaje del equipo).	1	GLOBAL	740.000	740.000
Sub-total Labor				**10.700.500**	**10.700.500**
	TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO-PREVENTIVO E INSUMOS Y REPUESTOS			**78.630.191**	**78.630.191**

OBSERVACIÓN: EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PARA EFECTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRAR E INSTALAR A TODO COSTO REPUESTOS RELACIONADOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

Atentamente,



DEYBI BARRIOS MATOS
Representante Legal
BARKELL SERVICIOS SAS
Nit: 901215229-1

FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	FECHA DE CELEBRACION /	FECHA DE TERMINACION (día - mes - año)	DURACION (meses)	VALOR FACTURADO	
								EN PESOS ($)	EN SMMLV (3)
1	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	N Contrato No. 0083-ARC-CBN1-2020	Contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO) A TODO COSTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS Continuación Contrato No. 0083-ARC-CBN1-2020 CENTRALES, MINI SPLIT, DE VENTANA Y CUARTOS FRÍOS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "E" DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DOCUMENTO	I	10/09/2020	30/11/2020	2	141.299.813	160.96
2	DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	CO1.PCCNTR.3610113	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	I	29/03/2022	20/12/2022	9	100.000.000	99.06

(2) Para contratos en C o UT, informar únicamente el valor correspondiente al proponente según el porcentaje de participación.

(3) El valor facturado del contrato en pesos se llevará a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de Terminación del mismo.

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente.



FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 4

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-RSAI-0333-2026

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, San Andrés Islas

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de **[DEYBI BARRIOS MATOS]** por medio de la presente en desarrollo de la **Selección Minima Cuantía** No. **MC-RSAI-0333-2026**, cuyo objeto es: "*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS Y SUBSEDE PROVIDENCIA DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS*", incluyes uministro de repuestos e insumos, en sus diferentes sedes, presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

5. Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.

7. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

9. No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

15. Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

17. Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los “Obligados”), se comprometen a:

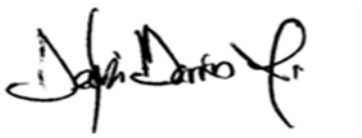
    a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

    b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

    c. No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Atentamente,



DEYBI BARRIOS MATOS
Representante Legal
BARKELL SERVICIOS SAS
Nit: 901215229-1

NOTA: SUSCRIBIRÁ EL DOCUMENTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA SINGULAR, LA PERSONA NATURAL O TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. LOS SUSCRIBIENTES DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

FORMATO No. 5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo DEYBI BARRIOS MATO, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica BARKELL SERVICIOS SAS, identificada con el Nit. No. 9 0 1 2 1 5 2 2 9 - 1 , con cédula de ciudadanía No. 3805983 en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Atentamente,



DEYBI BARRIOS MATOS
Representante Legal
BARKELL SERVICIOS SAS
Nit: 901215229-1

Adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

NOTAS:

- *En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.*
- *En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERA INDICAR DICHA circunstancia.*